

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 412
PROCESO: V.S. Alimentos.
DEMANDANTE: Erika Yoana Monsalve Tapias.
DEMANDADO: Marlon Galvis Ocampo.
RAD: 17174318400120220015000.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cinco de agosto de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, la respuesta procedente del centro Facilitador de Servicios Migratorios de Manizales, Caldas, en la cual informan que el impedimento del demandado para salir del país fue incluido en la base de datos de esa entidad.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-